Unidad 4

- Lizardi, precursor de la Reforma.

Jose Joaquin Fernandez de Lizardi
(1776-1827)

El Pensador Mexicano, aparece en las historias de la literatura como el primer novelista de México, y quizá lo fue también de América Latina. No obstante haber sido pionero en el género novelesco Lizardi lo trabajó por contingencia, esto es, cuando de 1812 a 1820 se suspendió la libertad de imprenta, él se vio obligado a buscar un medio de expresión menos comprometido con la noticia diaria.

Comparativamente a su exigua producción de cuatro novelas, de 1811 a 1827 escribió nueve periódicos: El Pensador Mexicano, título que se corresponde con su seudónimo, Alacena de Frioleras, Cajoncitos de la Alacena, El Conductor Eléctrico, El Amigo de la Taz y de la Patria, El Payaso de los Periódicos, Las Sombras de Heráclito y Demócrito, Conversaciones del Payo y el Sacristán y Correo Semanario de México, y más de 250 títulos de folletos. Por su tamaño reducido, que las hacía fáciles de leer o de ser escuchadas, y por su bajo precio, este tipo de publicaciones obtuvo una

considerable divulgación entre una población que era mayoritariamente pobre y analfabeta.

Puede abordarse la obra periodística de nuestro autor desde diversas perspectivas temáticas igualmente destacadas; sin embargo, merece una mención especial la que se relaciona con su ideología reformista, que manifestó de manera consecuente desde 1820 hasta el día de su muerte y cabría rastrearla desde el momento en que apareció su primer periódico.

Fernández de Lizardi representa un claro antecedente del movimiento de Reforma, aunque a lo largo de su vida se mantuvo como un católico convencido y observante. En ningún momento renegó de estas convicciones, sino que se declaró siempre un hombre profundamente creyente porque, dijo, la doctrina cristiana pese a que la han llenado de falsedades y delirios es connatural al ser humano: contiene principios que favorecen la sociabilidad y que religan a sus devotos, encauzándolos por el camino del bien y la verdad.

Su Testamento y despedida. Primera parte, uno de los últimos folletos que escribió cuando estaba muriéndose de tuberculosis (el 27 de abril de 1827, el autor falleció el 21 de junio del mismo año), contiene un párrafo indicativo como confesión sincera al respecto:

Declaro ser cristiano, católico, apostólico y romano, y como tal creo y confieso todo cuanto cree y confiesa nuestra santa madre iglesia, en cuya fe y creencia protesto que quiero vivir y morir; pero esta protesta de fe se debe entender acerca de los dogmas católicos de fe que la Iglesia nos manda creer con necesidad de medio; Esto sí crea y confieso de buena gana, y jamás ni por palabra, ni por escrito, he negado una tilde de ello.

Panorama histórico

A continuación se esbozan algunas características históricas que nos permiten ubicar la ideología reformista de nuestro autor. Es importante esta contextualización económico-política para entender lo manifestado por Lizardi en su propuesta de Constitución imaginaria publicada en El Conductor Eléctrico, lo dicho en El Correo Semanario de México y en otros textos relacionados con la temática reformista.

EL CONDUCTOR ELECTRICO

POR EL

PENSADOR MEJICANO

D. J. J. F. L.

Salus Populi suprema lex esto. Cic.
El principal objeto de la ley debe ser el bien público.

MEJICO: AÑO DE 1820.
Primero de la restauracion de la Constitucion, y por lo mismo el mas feliz para la Monarquia Española.

Imprenta de Don Mariano Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo.

El Conductor Eléctrico (1820).

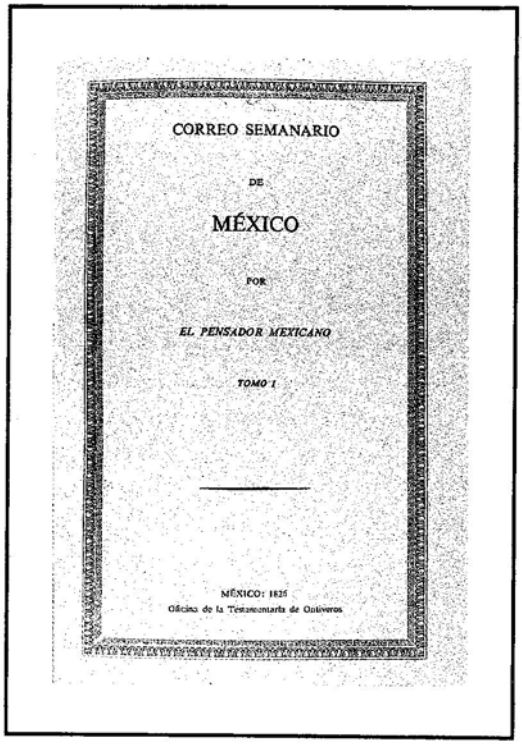
CORREO SEMANARIO

DE

MÉXICO

POR

EL PENSADOR MEXICANO

TOMO I

MÉXICO: 1826
Oficina de la Tesaurería de Ontiveros

Correo Semanario de México (1826).

A finales del virreinato la economía estaba desquiciada sobre todo porque la agricultura, el comercio y la industria habían dependido primordialmente de la minería y las técnicas productivas de ésta estaban atrasadísimas. Por ejemplo, mientras que en el Perú ya se utilizaban eficazmente las máquinas de vapor para desaguar las minas, en la Nueva España aún se usaban los malacates. Una orden real permitió que aquéllas se introdujeran en sustitución de éstos; no obstante, las pretensiones de los intermediarios fueron excesivas y volvieron incosteable la extracción de metales de baja ley por este método. Por ello, los grandes explotadores concentraron sus esfuerzos en la producción argentífera.

Además, la metrópoli había favorecido la importación extranjera, incapaz de abastecer a sus colonias por ella misma. Las mercancías del exterior afluían debido a su bajo costo y

Éste era bajo porque se producían en serie. Se decía en broma, pero era verdad, que Inglaterra me declaró la guerra con telas de punto, encajes y otras chulerías. Además, España había cambiado metales por artículos de primera necesidad y permitido que el comercio más productivo quedara en manos de europeos interesados en enriquecerse a corto plazo y no en apoyar a la economía novohispana.

En general la Corona española evitó la formación de mercados de carácter nacional, lo que repercutió en una economía centrípeta o de mercados regionalizados. Pueblos enteros se replegaron en busca de su autosuficiencia. Por su parte, las haciendas agrícolas y ganaderas se encerraron hasta que devinieron en una réplica americanizada del feudo medieval europeo.

A lo anterior hay que agregar el desquiciamiento provocado por 11 años de guerra civil, que después se siguió con los múltiples enfrentamientos entre iturbidistas y republicanos, entre federalistas y centralistas, entre españolistas y antiespañolistas (en un movimiento de esta tendencia estuvo implicado el propio Lizardi.

Asimismo, durante la guerra de Independencia fueron desmanteladas las haciendas de beneficio; se fundieron los cilindros y los fondos de caldera para los cañones. Además, las redes de caminos, puentes y medios de comunicación fueron bastante deficientes y escasas; consecuentemente, los asentamientos humanos permanecieron separados entre sí.

La producción interna de manufacturas se hallaba estancada en los talleres medievales, donde se reglamentaba perfectamente el papel de maestros, vendedores, oficiales y aprendices. Había una garantía legal a los precios, a los pagos, a la compraventa y hasta podía estar fijado el color de la mercancía: esta rígida organización impidió grandes cambios en los talleres y limitó el desarrollo de la mano de obra.

Al término de la guerra de Independencia, la hambruna se generalizó entre los campesinos que vendían a precios bajos los productos agrícolas en tanto habían de comprar caros los instrumentos de labor y las manufacturas. Privaba una enorme corrupción que afectó de raíz el sistema económico entero.

Durante el Imperio de Iturbide y su inepta Junta Instituyente el erario, ya raquítico a causa de la guerra civil, acabó casi vacío. Para colmo, con la excusa de la garantía de la unión, se permitió que los españoles expulsados en ese periodo se llevaran sus riquezas en circulante, y hasta se le pagó a Iturbide una jugosa pensión cuando fue desterrado.

En el mercado mundial, ya repartido entre naciones industrializadas, quedamos reducidos a funcionar como abastecedores de materias primas y de recursos agro mineros, así como a consumir productos industrializados importados.

Más tarde, el gobierno republicano de Guadalupe Victoria se preocupó por sacar a la minería de su estado de postración. Para ello aceptó empréstitos ingleses. Así por ejemplo, en los años veinte del siglo pasado, Lord Canning declaró que estaban dispuestos a reconocer de facto y de jure la independencia de México y a firmar tratados de comercio y navegación. Por su parte, Lucas Alamán gestionó socios capitalistas ingleses para las industrias mineras mexicanas y préstamos, aunque éstos fueron muy gravosos al país.

Estuvimos amenazados con caer en una feroz dependencia. A fines de 1823 Estados Unidos de Norteamérica reconoció nuestra independencia y en 1824 lo hizo Inglaterra reconocieron nuestra independencia, previo envío de agentes oficiosos que estudiaron con detenimiento cómo sacar provecho económico de nuestra recaen estrenada organización. También, en vista de nuestra notoria debilidad se temió que las potencias, unidas en la Santa Alianza, nos reconquistaran.

Las circunstancias arriba mencionadas ocurrieron acompañadas de transformaciones políticas e ideológicas que dieron origen al México independiente; además, modificaron las relaciones de poder entre el naciente estado y el clero.

En aquel momento histórico había que liberar estancos, arraigar capitales extranjeros y hombres laboriosos que manejaran toda suerte de técnicas modernas, hacer y componer caminos, canales y puentes, fomentar las ciencias y técnicas, impulsar el comercio interno y externo, así como la minería, la agricultura y los obrajes. Para que se acabara con la miseria generalizada también había que procurar que los gastos del erario no excedieran las rentas o ingresos.

¿Cómo lograrlo si se deseaba no caer en la dependencia extrema y si el gobierno no contaba con los recursos necesarios? La respuesta de José Joaquín Fernández de Lizardi fue: exprópiense los bienes de la corporación más poderosa, el clero, que era el sector hegemónico, por encima de comerciantes, mineros, hacendados, burócratas, altos militares y terratenientes.

Una real cédula de 1555 prohibió que los conquistadores, los pnimitivos pobladores de la Nueva España y sus descendientes entregaran sus propiedades a la Iglesia. Sin embargo, ciertos artilugios, como la participación del clero en legados y herencias o en operaciones de préstamo con garantía hipotecaria, facilitaron que éste se hiciera de enormes propiedades, tantas que en 1644 el Ayuntamiento de la Ciudad de México declaró que las fincas y monasterios eclesiásticos importaban la mitad de las propiedades de la Nueva España. El perjuicio fue mayúsculo porque esas grandes extensiones permanecieron generalmente estériles.

En 1798, Carlos iii ordenó que se enajenaran los bienes raíces de los curas y que el dinero de su venta se invirtiera al 3 por ciento de interés anual en las cajas de amortización. Pero según el derecho canónico eran bienes de manos muertas, o sea no vendibles ni enajenables.

Para ese entonces -fines del siglo XVIII- el clero era el verdadero usufructuario de las haciendas porque además fungía como la principal institución de crédito usurero, convirtiendo a los hacendatarios en títeres de su voluntad.

En su Real Cédula de Consolidación del 28 de noviembre de 1804, Carlos IV mandó recoger los capitales de juzgados y capellanías para enviarlos a la metrópoli. La medida levantó las más airadas protestas de los afectados y de sus deudores: la Iglesia deseaba seguir siendo el mayor latifundista y disponer de las fortunas. Operaba, no obstante, como una burguesía financiera poco afecta a la industrialización y a que se crearan mercados nacionales. En consecuencia, los miembros del alto clero, los prelados, no sólo odiaron a Carlos iv, sino que fraguaron, arrastrando consigo a sus agradecidos hacendatarios y altos militares, la conspiración de La Profesa, que dio inicio al movimiento iturbidista.

Expropiación de los bienes del clero

Durante 1823 y 1824 Fernández de Lizardi increpó al Congreso; dijo que todavía los diputados tenían la cabeza llena de prejuicios y eran incapaces de llevar a cabo las reformas eclesiásticas que él venía proponiendo desde 1820, justo en el tiempo preciso para que los tesoros se sacaran de los templos y se invirtieran en medidas protectoras contra los posibles ataques de la Santa Alianza o de cualquier potencia extranjera: presten las iglesias el oro y la plata que tengan, habilítese el gobierno de esta plata muerta, exceptuando las custodias y vasos de sacrificio de la misa. Pruébense tales

medios, asegura, y veremos si no hay plata suficiente para mantener ejército y marina, comprar buques de guerra, tripularlos y armarlos. (Fernández, 1991: 494.)

En opinión de Lizardi era el tiempo justo para que el Congreso entregara a los labradores las tierras que tenían los sacerdotes. En el artículo 63 de su constitución política de una república imaginaria, código donde manifestó sus ideas utópicas, proponía que ninguna hacienda, por grande que fuese, tuviera más de cuatro leguas cuadradas; las que sobraran deberían ser entregadas al gobierno federal para que éste las repartiera entre los campesinos.

Para que se pudieran llevar a cabo estas medidas Lizardi demandó que el Congreso no se confundiese con un Concilio, esto es, que los jerarcas de la Iglesia no fueran nombrados diputados, y esto último porque "los intereses del clero están en oposición con los del pueblo. Éste no es ya un problema, sino un axioma político de que no duda ningún publicista". (Fernández, 1991: 322.)

Administración de los bienes del clero

En 1822, El pensador mexicano propuso que los gobiernos de los Estados administrasen los diezmos, empleándolos para la manutención del culto y sus ministros. Tres años después, en la constitución política mencionada, precisaba (artículo 69), que se pagaría diezmo de cereales (maíz, trigo y arroz) y de las leguminosas, pero no de las aves, huevos, leche, queso y mantequilla, especificando en el artículo siguiente que los labradores y criadores sólo lo pagarían de las utilidades que percibieran anualmente, deduciendo los costos que hubiesen tenido. (Fernández, 1973: 468.)

Para cerrar con broche de oro estas medidas en el artículo 76 del mismo código para una república imaginaria dictó que los gobiernos deberían dividir los diezmos en cuatro partes: la primera la destinarían al pago de las rentas de obispos y capellanes; la segunda y tercera para pago de los curas y sus dotaciones, y la última para el sostenimiento de hospitales y educación en los Estados. Esto último significa que como los frailes eran la parte culta de la sociedad, y no debiendo ser haraganes, decía él, sino ciudadanos útiles, se habrían de dedicar a enseñar en los seminarios la religión "sin fanatismos" y cuanto pertenezca a las ciencias, bellas letras y artes liberales. Y en los conventos donde no hubiese quien poseyera tales conocimientos, se habrían de construir hospitales.

Debiendo los frailes costear la asistencia de sus respectivos enfermos con sus rentas, agencias y diligencias, completaba Lizardi, quedarían pocos en las órdenes; pero los que hubiera, en lugar de hacerse odiosos, serían apreciados por el provecho social que acarrearían.

Para complementar estas medidas nuestro autor sugirió que de las rentas que cada convento recibiera del gobierno, pagara dos pesos diarios a cada fraile. De esta manera -decía- "no se absorberán los frailes gordos las rentas de piadosas fundaciones ni andarán los frailes flacos muertos de hambre y peleándose por la pitanza de la misa." (Fernández, 1973: 467.)

Haciendo gala de un espíritu igualitarista remataba diciendo que el gobierno dotaría a los obispos y arzobispos con un sueldo de seis mil pesos anuales como máximo, porque si ésta era la cantidad calculada para que subsistiera con decencia un

general o un ministro del gobierno con su familia, sería más que suficiente para mantener con decencia a un sucesor de los apóstoles que ha renunciado a las vanidades y riquezas del mundo.

En el Correo Semanario de México, Lizardi reiteró su petición de que fueran cercenadas las escandalosas rentas de 80 mil, 100 mil pesos y otras mayores que recibían los obispos y que, no vieron jamás san Pedro ni todos los apóstoles; rentas que no cuentan los presidentes de la República, ni en su mitad; rentas que pesan sobre la parte más laboriosa y útil a la sociedad, cual es la agricultora, y rentas, en fin, que añadidas a las que se absorben los canónigos, no son sino un continuo saco que hace odiosa la religión y destruye insensiblemente al Estado. (Fernández, 1975: 118.)

El Pensador Mexicano dijo que la Biblia no hablaba de los canónigos por ser inútiles. Por lo tanto, en el artículo 71 de la constitución de su imaginaria república suprimió las canonjías alegando que eran unas plazas sumamente gravosas. El hueco que dejarían, en caso de que su propuesta fuera aceptada, lo llenaba sugiriendo que para el sostenimiento del culto en las catedrales se podrían nombrar 20 clérigos con el título de capellanes reales (artículo 72), que gozarían una renta anual de tres mil pesos; condicionaba el otorgamiento de este título de capellanes reales a los curas que hubieran servido como tales durante 20 años o 30 de vicario (artículo 74).

Calculó los gastos adicionales de la Iglesia y los expuso en su artículo 77 de esta manera:

Todos los curas serán dotados a proporción del número de sus feligreses y vicarios que necesiten mantener para la perfecta distribución del pasto espiritual; no pasando de tres mil pesos la dotación más pingüe, no bajando de mil la más pobre. (Fernández 1975: 469.)

Para evitar que los libertinos dijesen que los varones abrazaban el estado religioso por hambre o por su ineptitud para mantenerse, propuso que los curas certificaran su conducta honrada, probando tener un oficio.

Los fueros

En cuanto a los fueros de los sacerdotes, Lizardi sostuvo dos posiciones. Las explicaremos ubicándolas en sus respectivos momentos históricos.

En su Bando del 25 de junio de 1812, el virrey Francisco Javier Venegas mandó que los eclesiásticos que fueran aprehendidos con las armas en la mano, haciendo uso de ellas contra el, o agavillando gente para sostener la rebelión, fueran juzgados y ejecutados del mismo modo que los legos, sin necesidad de degradación precedente. Fernández de Lizardi le pidió al virrey que revocara sus órdenes. "Entonces fue -repito- cuando este antieclesiástico [él mismo] sacó la cara por el clero acobardado y le hizo ver a Venegas que su Bando del 25 de junio era injusto, antipolítico y sacrílego." (Fernández, 1991: 563.)

En cambio, una vez obtenida la independencia pidió que frailes y monjas se sometieran al ordinario tribunal de justicia civil en oposición a los del fuero privilegiado.

Clero y soberanía

Lizardi no sólo denunció las barbaridades de la Inquisición, tribunal que juzgaba las causas políticas como si fueran religiosas, por lo que varios de sus escritos fueron declarados heréticos e impíos, sino que, en 1825, demandó que la Iglesia reconociera la libertad individual y la soberanía del Estado. Al respecto, en el artículo 87 de su mencionada constitución imaginaria estipula como obligación que en sus charlas dominicales los curas enseñaran que todos los hombres son libres por naturaleza y para que nadie abuse de esta libertad, las personas se sujetan a las autoridades civiles, encargadas de defender al débil del fuerte; que de esta sujeción resulta la verdadera libertad humana; y que por derecho natural y divino los mexicanos eran libres e independientes. Esto significaba que no podía dominarlos ninguna nación extranjera, estando ellos obligados a defender la patria con las armas cuando un invasor quisiera subyugarla.

En el artículo siguiente dictaminaba que en caso de que un cura se negara a enseñar estas doctrinas, fuera depuesto, declarado inepto para obtener un beneficio y suspenso de predicar y confesar. A lo que sumaba (Artículo 89) que si algún sacerdote predicara en contra de las máximas susodichas, sufriría cuatro años de prisión; cumplidos los cuales sería deportado a Marruecos o Argel para que se aprovechara su celo en la conversión de aquellos infieles, o adquiriera la palma del martirio.

El celibatismo

Fernández de Lizardi fue contrario al celibatismo como se practicaba: la vida monástica, decía, no vuelve a los religiosos de otra especie ni extingue en ellos inclinaciones naturales. Por lo mismo, pugnó por que las monjas tuvieran cuatro años de noviciado, en cuyo tiempo confirmarían su vocación o cambiarían de aspiraciones. En obras posteriores propuso una medida más extrema: las mujeres no serían enclaustradas y sometidas a la castidad antes de los 25 años, porque los votos monacales deberían dejar de ser una oblación inútil e inhumana implantada por los padres que no podían o no querían asignar a sus hijas una dote para su matrimonio.

El 14 de junio de 1825, en el artículo 66 de su citada constitución, nuestro periodista asentó que en tanto el santo padre no reconociera la independencia de México, los obispos darían boletos de secularización a los frailes y monjas que lo solicitasen, porque, redondeaba, en un gobierno libre no es conveniente que exista gente forzada contra su voluntad.

Fe contra superstición y simonía

Nuestro autor en su Testamento y despedida, penúltimo de los folletos que publicó, apostillaba que no daba su asentimiento a las supersticiones ni en artículo mortis. Entre los delirios a que no asentía estaban los íncubos y súcubos, o supuestos demonios que bajo la apariencia de mujer u hombre tienen comercio carnal con los humanos, aunque de estos bichos "han dicho sendos desatinos los teólogos más encopetados de nuestra santa Iglesia". Menos creía, afirmó, que "hayan existido jamás sobre la tierra los duendes, brujos, hechiceros, vampiros, brucolacos y demás gentuza

de esta clase, a pesar de que la santa Iglesia ha tenido conjuros contra estos bichos imaginarios"[1]

Para redondear la modernidad de su credo, no sólo negó la multitud de diablos y aparecidos de que hablaban las leyendas, sino la especialización de los santos en el ramo que exclusivamente le pertenece; y así "los males de ojo -escribe con la ironía que le fue característica- le tocan a santa Lucía, los de muelas a santa Apolonia, los de apoplejía a san Andrés Avelino. [...] Para cada enfermedad, para cada trabajo hay su santo particular", lo que prueba que en nuestra tierra, sostenía, no hay una verdadera religión católica, sino una imitación de las costumbres paganas. Los gentiles para todo tenían sus diosecillos y los cristianos para todo tienen su santo, y de Dios no se acuerdan para nada. [2]

Toda esta faramalla, decía, era propiciada en tanto fuente excelente de negocios simoniacos. Por lo tanto, el reformista Lizardi reclamó que los curas explicaran qué es un milagro y qué un efecto natural; que se suspendiera la cuestación o petición de limosnas para los santos lugares de Jerusalén y redención de cautivos; que se acabaran las rifas para culto de los santos y la venta de mortajas, medallas e indulgencias. Lizardi pedía también que se prohibieran los milagritos o presentallas, los exvotos, así como el exceso de días festivos y de procesiones (aceptaba las de jueves y Viernes Santos y la de Corpus). Nuestro periodista concluía que para sostener la religión no se necesitaban "semejantes ridiculeces y fantasmagorías: mientras más sencilla, más pura, menos costosa y de consiguiente más amable".

Pago de Sacramentos

Consecuentemente con este pensamiento, en su constitución, especie de contrapunto de las situaciones que imperaban, prohibió que los sacerdotes cobraran por los sacramentos, serán: obligados a dar misa diaria en sus pueblos y dos los domingos. Casarán, bautizarán, confesarán y darán sepultura a sus feligreses sin exigirles por estas cosas ningún estipendio con ningún nombre; pero las misas y fiestas que quieran hacer los vecinos o cofradías, las deberán pagar como hasta aquí. (Fernández, 1973: 469.)

Poco antes de morir, Lizardi reclamó la tolerancia religiosa porque no solamente el Plan de Iguala, sino que la misma Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824), sólo aceptaba a la católica como religión del Estado.

La falibilidad del papado

De 1822 en adelante, Lizardi insistió en que los Papas podían equivocarse. Si la Iglesia se cimentase en su infalibilidad, haría tiempo que se habría extinguido, sentenció. Para probar su dicho escribió su última producción periodística, el Correo Semanario de México (del 22 de noviembre de 1826 al 2 de mayo de 1827) o historia

---

[1] *(Fernández, 1991: 3.)*

[2] *(Fernández, 1991: 4.)*

del papado que extrajo del libro Retrato político de los Papas, de Juan Antonio Llorente, que era canónigo de la Catedral Metropolitana de Toledo y secretario del Tribunal del Santo Oficio, aunque también un afrancesado y liberal sacerdote.

En esta obra lizardiana se lee que como los papas han incurrido en excesos graves, es permisible ser católico, apostólico y romano (es decir, unido a san Pedro por la fe) y no obedecer las órdenes tiránicas de una corte papal que, abusando de la credulidad, puede ejercer un poder arbitrario e injusto.

Para dejar clara su posición externaba que los sumos pontífices poseen potestad en lo espiritual; pero no en lo material o asuntos del Estado:

Así es que no creo -dice en su Testamento y despedida. Primera parte- que el Papa es el rey de los obispos, aunque sea su hermano mayor por el primado que ejerce en la Iglesia universal. Tampoco creo que es infalible sin el Concilio general, pues la historia de todos los obispos de Roma me hace ver que son errables como todos, y que de hecho han sido engañados y han enseñado errores contra la fe.

En el mismo texto finalizaba diciendo que al morir dejaba a su patria libre de toda testa coronada, menos la del Vaticano.

Excomunión

En 1822 Lizardi publicó su Defensa de los francmasones. O sea observaciones críticas sobre las Bulas del señor Clemente XII y Benedicto XIV contra los francmasones, dada la primera a 28 de abril de 1738, la segunda en 18 de mayo de 1751, y publicadas en esta capital el presente de 1822, insulso folleto que se limita a observar que los papas excomulgan a los masones sólo porque mantienen en secreto sus reuniones y sus acuerdos, sin probarles ningún delito, ambas bulas se reducen a prohibir, bajo graves censuras, las reuniones de los francmasones; pero en ellas no se da razón sólida, bastante y justificada para prohibirlas, ni se les prueba delito, convencimiento, herejía ni pertinacia, y sólo se prohíben por sospechosos, por razón de su secreto.

El autor reforzaba estos juicios preguntándose retóricamente qué tenemos que escandalizarnos si no sabemos de qué tratan:

[...] todo será acreditarnos de necios y temerarios en condenar como malo aquello mismo que ignoramos [...], somos más escrupulosos que buenos católicos. Tengamos fe [...] y riámonos de los jacobinos, jansenistas, francmasones y de cuantos enemigos tenga nuestra religión, seguros de que el Fundador de ella ha prometido que su Iglesia permanecerá hasta el fin del mundo.[3]

[...] para que con su autoridad hiciese que en la Audiencia se interpusiese el recurso de fuerza que pedía: el Congreso ni hizo el menor precio de mi queja, ni dio un

---

[3] *Lizardi fue excomulgado. Presentó recurso de fuerza y cinco ocursos al Soberano Congreso:*

paso de importancia en el asunto. Ésta no es culpa mía. Desde muchacho oía decir esta coplita:

Para justicia alcanzar,

tres cosas has menester:

tenerla, darla a entender

y que te la quiera dar. (Fernández, 1991: 285.)

Siguió argumentando que en una Bula el Papa Alejandro vi regaló a los reyes de Castilla a buena parte de los americanos: "Tan injusta es una Bula como otra, tan expuesto a errar uno como otro, y los hombres tan libres para criticar la Bula de Clemente como la de Alejandro." (Fernández, 1991: 277.)

José Joaquín Fernández de Lizardi no alcanzó la justicia. Ante la falta de respuesta del Congreso, estando enfermo, arruinado y siendo víctima del ostracismo social pidió perdón

y lo obtuvo. Sin embargo, siguió luchando por las causas que hemos expuesto en este trabajo hasta el día de su muerte:

Satisfecho con el testimonio de mi conciencia, declaro que cuanto he escrito contra los abusos introducidos, a pretexto de religión, está muy bien escrito: me ratifico en todo y sólo apetezco que algo se remedie, (Fernández, 1991: 4.)

Murió insistiendo que sus delitos y herejías habían sido:

Clamar por la reforma de ambos cleros, hacer frente a muchos abusos que notamos, desear que se quite a los curas la soberanía que ejercen en los pueblos, incitar para que el monopolio, el lujo y la simonía sean desterrados de la iglesia católica [...] éstas son mis escandalosas herejías y horrorosos pecados.

Algunas reformas por las que luchó el Pensador Mexicano aún no se han realizado, y otras comenzaron a aplicarse en las administraciones de Gómez Farías, Álvarez, Comonfort y Juárez, muchas de ellas cuando México ya había perdido varios millones de kilómetros cuadrados de su frontera norte y había caído en una feroz dependencia.

BIBLIOGRAFÍA

1. *AGÜEROS de la Portilla, Agustín, El periodismo en México durante la dominación española, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, México, 1910.*
2. *ÁLVAREZ de Testa, Lilian, Ilustración, educación e independencia. Las ideas de José Joaquín Fernández de Lizardi. UNAM, Coordinación de Humanidades, Seminario de Estudios para la descolonización de México, México, 1994.*
3. *BRADING, David A., Los orígenes del nacionalismo mexicano, SEP-Setentas, Trad. de Soledad Loaeza Grave, México, 1975.*
4. *FERNÁNDEZ de Lizardi, J.J., Obras v. Periódicos. Alacena de Frioleras, Cajoncito de la Alacena, Las Sombras de Heráclito y Demócrito, El Conductor Eléctrico, UNAM,*

recopilación, edición, notas y estudio preliminar de María Rosa Palazón Mayoral, Nueva Biblioteca Mexicana, núm. 12, México, 1970. Obras v. Periódicos. El Amigo de la Paz y de la Patria, El Payaso de los Periódicos, El Hermano del Perico que cantaba la Victoria y Conversaciones del Payo y el Sacristán, UNAM, recopilación, edición, notas y estudio preliminar de María Rosa Palazón Mayoral, Nueva Biblioteca Mexicana, núm. 30, México, 1973. Obras vi. Periódicos. Correo semanario de México, UNAM, recopilación, edición, notas y estudio preliminar de María Rosa Palazón Mayoral, Nueva Biblioteca Mexicana, núm 40, México, 1975. Obras w. Folletos (1821-1822), UNAM, edición, notas y presentación de Irma Isabel Fernández Arias, Nueva Biblioteca Mexicana, núm, 104, México, 1991.

5. *Obras XII. Folletos (1822-1824), UNAM, recopilación, edición y notas de Irma Isabel Fernández Arias y María Rosa Palazón Mayoral, Nueva Biblioteca Mexicana, núm, 100, México, 1991.*
6. *FRANCO, jean, La heterogeneidad peligrosa: escritura y control social en vísperas de la Independencia mexicana, Hispanoamérica, 34-35, México, 1983, pp. 3-34.*
7. *URBINA, Luis G., "Estudio preliminar" a Antología del Centenario. Primera parte (1800-1821), SEP, vol. I, edición facsimilar de Manuel León Sánchez 1910, México, 1985, pp. I-CCLVI.*